



PRESIDENTE

D. Gregorio de la Morena Azaña Director Jurídico del Área Jurídico – Administrativa de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

VOCALES

D. Juan Ángel Sánchez-Mayoral Fernández-Cabrera, del Área Financiera de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

D^a Ana Mateos Rodríguez del Área Técnica de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

D^a Marta Villamuelas Gómez-Caro del Área Jurídico – Administrativa de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

SECRETARIA

D^a Marta Martín Gómez, del Área Jurídico – Administrativa de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.



ACTA Nº7 -SOBRES 3- ESTUDIO

ACLARACIONES JUSTIFICACIÓN

PROPOSICIONES ECONÓMICAS

**ANORMALMENTE BAJAS - DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
DEL AGUA DE C-LM**

En Toledo, siendo las 09:30 horas del día 5 de marzo de 2020, en las oficinas de esta Entidad Pública sitas en Toledo, calle Río Portiña, 2, Edificio CIE-I, los señores reseñados al margen constituyen la Mesa de Contratación, según el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26/02/2014 y el art. 20.3 de los Estatutos de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, aprobados por el Decreto 7/2011, de 8 de febrero, para el estudio de las aclaraciones a la documentación presentada para justificar la viabilidad de las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad y formular propuesta de adjudicación en el expediente **ACLM/00/SE/020/18 SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE NUEVO RAMAL A CHILOECHES, MEJORA RAMAL A DRIEBES Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ENTRADAS A VARIOS DEPÓSITOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO TAJUÑA (GUADALAJARA).**

ENTIDAD PÚBLICA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA - LA MANCHA, ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA - CIF: S-4500084-A



Se abre el acto por el Sr. Presidente dando conocimiento de las normas relativas a la licitación de que se trata y de la tramitación seguida hasta el momento. Así, informa que la Mesa de Contratación acuerda aprobar el acta anterior de fecha 17 de febrero de 2020 que refleja el acuerdo al que llega la Mesa de Contratación tras el estudio de la documentación presentada por la mercantil PROINTEC S.A.U., entendiéndose que es necesaria información complementaria al objeto de comprobar la correcta viabilidad económica de su oferta, tras haber sido calificada como anormalmente baja, concediéndose plazo para la presentación de dicha aclaración a la citada empresa.

PROINTEC S.A.U, ha atendido en tiempo y forma a dicho requerimiento. La Mesa acepta en su totalidad el Informe sobre aclaraciones a la documentación justificativa de la baja anormal de 2/03/2020 (se adjunta a este acta), suscrito por Santiago Rubio Torrente, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos a quién se encomendó la tarea de valoración de dicha documentación y cuyas conclusiones son las siguientes:

“ ... se concluye que la oferta económica no alcanza, por escaso margen, el umbral de referencia del 19% para gastos generales y beneficio industrial, aunque sí supera ampliamente el 13% para gastos generales, obteniendo un beneficio del 5,70 %”.

En base al estudio expuesto en el Informe de 2/03/2020, la Mesa acuerda que la mercantil PROINTEC S.A.U continúa en el proceso, junto con las siguientes ofertas y con las puntuaciones que se indican:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA PONDERADA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES S.L.	60,00	38,11
INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L.	44,11	40,00
INYGES CONSULTORES S.L.	34,00	38,52
PROINTEC S.A.U.	59,28	40,00
PROYECTA 79, S.L.	57,11	36,73
TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	37,61	32,10
UTE BASIS OFICINA TÉCNICA S.L. – TREBOL 5 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.	58,56	35,27



Finalmente, la Mesa aplica la fórmula establecida en el PACP para la obtención de la puntuación total de la licitación sobre las ofertas admitidas,

$$P_t = P_{ie} + P_{it}$$

Siendo

P_t la puntuación total de la empresa o UTE licitadora

P_{ie} la puntuación económica de la empresa o UTE licitadora

P_{it} la puntuación técnica de la empresa o UTE licitadora

Quedando las ofertas valoradas y ordenadas según se expone:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
PROINTEC S.A.U.	99,28
ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES S.L.	98,11
PROYECTA 79, S.L.	93,84
UTE BASIS OFICINA TÉCNICA S.L. – TREBOL 5 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.	93,83
INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L.	84,11
INYGES CONSULTORES S.L	72,52
TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	69,71

En base a lo dispuesto en la cláusula II.9 y II.10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda **PROPONER COMO ADJUDICATARIO** a la mercantil **PROINTEC S.A.U.** por un importe de **30.795,62 € (IVA excluido)** y un **plazo de 6 MESES**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente la Mesa de Contratación de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha se da por finalizado el acto, siendo las 10:45 horas del día al principio indicado, constituyendo este acta fiel reflejo de lo tratado en el mismo.

EL PRESIDENTE


Gregorio de la Morena Azaña

LA SECRETARIA


Marta Martín Gómez



**SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE NUEVO RAMAL
CHILOECHES, MEJORA RAMAL DRIEBES Y
ACONDICIONAMIENTO ENTRADAS VARIOS DEPÓSITOS DEL
SISTEMA DE ABASTECIMIENTO TAJUÑA (GUADALAJARA)-
ACLM/00/SE/020/18**

Nº EXPEDIENTE: ACLM/00/SE/020/18

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS OFERTAS
ECONÓMICAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS**

FEBRERO 2020



ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO**
- 2. RESULTADO ECONÓMICO Y OFERTAS ANORMALES**
- 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA TEMERARIA**
- 4. CONCLUSIÓN**

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El objeto del presente informe es analizar y concluir la viabilidad o no de la oferta económica presentada por los licitadores, que han incurrido en condición de temeridad en el proceso de licitación del contrato de "SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE NUEVO RAMAL CHILOECHES, MEJORA RAMAL DRIEBES Y ACONDICIONAMIENTO ENTRADAS VARIOS DEPÓSITOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO TAJUÑA (GUADALAJARA)-ACLM/00/SE/020/18", cuyo promotor es INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Para ello, el autor de este informe analizará el documento de justificación de la oferta económica presentada por los licitadores, previa solicitud de éste por Infraestructuras del agua de Castilla La Mancha.

2. RESULTADO ECONÓMICO Y OFERTAS ANORMALES

El resultado económico de la licitación fue el siguiente:

LICITADORES	OFERTA TOTAL SIN IVA (€)
ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES S.L.	35.120,78
INGIOPSA INGENIERÍA S.L.	35.475,00
INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA S.L.	30.733,22
INYGES CONSULTORES S.L.	34.611,76
PROINTEC S.A.U.	30.795,62
PROYECTA 79 S.L.	36.500,00
TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	39.693,95
UTE BASIS OFICINA TÉCNICA S.L.-TREBOL 5 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.	37.670,00

En el *Apartado I del anexo nº4: Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*, en cuanto a la situación de oferta económica anormal, dice lo siguiente:

- *Se considerarán incursas en presunción de baja anormal aquellas ofertas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.*

Por lo que las ofertas presentadas por INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L. y por PROINTEC, S.A.U. se consideran anormalmente bajas. Únicamente PROINTEC, S.A.U. ha presentado la documentación justificativa de oferta económica.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA TEMERARIA

El valor estimado del contrato debe venir justificado en los pliegos de cualquier concurso según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En el caso concreto de

esta licitación, el valor estimado del contrato se desglosa por precios unitarios y se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas del mismo.

A continuación se importa la tabla de precios unitarios.

PRESUPUESTO					
Ud	Concepto	Medición	Dedicación	Precio (€)	Importe (€)
FASE 1. TOMA DE DATOS, RECOPIACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EXISTENTE, ESTUDIO DE CAUDALES.					
Mes	Ingeniero de Caminos con una experiencia mínima acreditada de 10 años en Redacción de Proyectos similares	1	10%	7.036,25 €	703,63 €
Mes	Titulado medio con una experiencia mínima acreditada de 5 años en Redacción de Proyectos similares	1	40%	4.953,52 €	1.981,41 €
Mes	Auxiliar administrativo con una experiencia mínima acreditada de 2 años	1	40%	3.520,83 €	1.408,33 €
					4.093,37 €
FASE 2. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS, TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA Y GEOTECNIA.					
Mes	Ingeniero de Caminos con una experiencia mínima acreditada de 10 años en Redacción de Proyectos similares	1	25%	7.036,25 €	1.759,06 €
Mes	Titulado medio con una experiencia mínima acreditada de 5 años en Redacción de Proyectos similares	1	25%	4.953,52 €	1.238,38 €
Mes	Titulado Medio con una experiencia mínima acreditada de 5 años en Equipos electromecánicos e Instalaciones eléctricas	1	25%	4.953,52 €	1.238,38 €
Mes	Titulado Superior con una experiencia mínima acreditada de 5 años en Geología y Geotecnia	1	25%	5.629,00 €	1.407,25 €
Mes	Titulado Superior con una experiencia mínima acreditada de 5 años en Materia Medioambiental	1	25%	5.629,00 €	1.407,25 €
P.A	Partida alzada a justificar para la realización de ensayos geotécnicos en la traza de las conducciones y en la zona destinada a depósitos, edificaciones y obras de fábrica.	1	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
Semana	Equipo de topografía constituido por un Topógrafo con una experiencia mínima acreditada de 5 años y un ayudante (incluyendo todos los medios y equipos necesarios, así como vehículo para desplazamientos)	2	100%	1.950,00 €	3.900,00 €
Mes	Delimitante proyectista con una experiencia mínima acreditada de 5 años	1	25%	4.221,75 €	1.055,44 €
Mes	Auxiliar administrativo con una experiencia mínima acreditada de 2 años	1	25%	3.520,83 €	880,21 €
					17.885,97 €
FASE 3 REDACCIÓN DEL PROYECTO					
					Página 13 de 14
  					
Mes	Ingeniero de Caminos con una experiencia mínima acreditada de 10 años en Redacción de Proyectos similares	2	75%	7.036,25 €	10.554,38 €
Mes	Titulado medio con una experiencia mínima acreditada de 5 años en Redacción de Proyectos similares	2	75%	4.953,52 €	7.430,28 €
Mes	Titulado Medio con una experiencia mínima acreditada de 5 años en Equipos electromecánicos e Instalaciones eléctricas	2	50%	4.953,52 €	4.953,52 €
Mes	Delimitante proyectista con una experiencia mínima acreditada de 5 años	2	50%	4.221,75 €	4.221,75 €
Mes	Auxiliar administrativo con una experiencia mínima acreditada de 2 años	2	25%	3.520,83 €	1.760,42 €
					28.920,34 €
PRESUPUESTO TOTAL (sin IVA)					50.899,67 €

Analizando el documento "Justificación baja temeraria Chiloeches" aportado por el licitador PROINTEC, S.A.U. se observa que el mismo se desarrolla en los siguientes puntos:

- Introducción.
- Consideraciones generales.
- Justificación de los aspectos en los que se concreta el ahorro obtenido.
- Presencia territorial en la zona.
- Experiencia en trabajos similares.
- Justificación económica.
- Conclusión justificación económica.

Es en los dos últimos puntos donde el licitador presenta los argumentos que considera suficientes para que su oferta se pueda considerar "normal o proporcionada".

La justificación del licitador se fundamenta en un desglose de los costes que estima que le supondrá la prestación de los servicios a los que se refiere el contrato. Para este análisis parte de dos puntos: los costes mínimos de personal, de acuerdo con el Convenio colectivo nacional para empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos; y las mediciones de la propia licitación.

El licitador incluye la siguiente tabla (extraída del Colectivo nacional para empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos):

Niveles	Tabla salarial según art. 33		Plus convenio anual según art. 38 convenio	Total anual
	Mes x 14	Anual		
1 LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO Y ANALISTA	1.712,42	23.973,88	2.349,69	26.323,57
2 DIPLOMADOS Y TITULADOS 1.º CICLO UNIVERSITARIO. JEFE SUPERIOR	1.291,04	18.074,56	2.349,69	20.424,25
3 TÉCNICO DE CÁLCULO O DISEÑO, JEFE DE 1.ª Y PROGRAMADOR DE ORDENADOR	1.244,93	17.429,02	2.349,69	19.778,71
4 DELINEANTE-PROYECTISTA, JEFE DE 2.ª Y PROGRAMADOR DE MAQ. AUXILIARES	1.141,36	15.979,04	2.349,69	18.328,73
5 DELINEANTE, TÉCNICO DE 1.ª, OFICIAL 1.ª ADMTO. Y OPERADOR DE ORDENADOR	1.019,82	14.277,48	2.349,69	16.627,17
6 DIBUJANTE, TÉCNICO DE 2.ª, OFICIAL 2.ª ADMTO., PERFORISTA, GRABADOR Y CONSERJE	878,63	12.300,82	2.349,69	14.650,51
7 TELEFONISTA-RECEPCIONISTA, OFICIAL 1.ª OFICIOS VARIOS Y VIGILANTE	849,16	11.888,24	2.349,69	14.237,93
8 AUXILIAR TÉCNICO, AUX. ADMTO., TELEFONISTA, ORDENANZA, PERSONAL DE LIMPIEZA Y OFICIAL 2.ª OFICIOS VARIOS	790,36	11.065,04	2.349,69	13.414,73
9 AYUDANTE OFICIOS VARIOS	757,29	10.602,06	2.349,69	12.951,75

Finalmente, tras obtener los costes que le supondría el desarrollo del servicio de acuerdo con los costes de personal mínimos según el citado convenio, se enfrenta el dato de gastos (25.836,82 €) con el de ingresos (30.795,62 €). Cabe destacar que este último debería haber sido en realidad 30.795,61 €, dato que se obtiene de la suma del total de cada una de las partidas presentadas en la licitación, así como de la suma del total recogido para cada una de las FASES: 2.300,47 €, 12.241,91 € y 16.253,23 €. Casi con total seguridad este error se debe a no haber redondeado al segundo decimal los importes ofertados.

Como se mencionaba en el párrafo anterior, el licitador enfrenta los gastos que mantiene que afrontaría con los ingresos que percibiría:

RESUMEN CUENTA DE RESULTADOS DEL PROYECTO	
Ingresos	30.795,62 €
Gastos	25.836,82€
Gastos Generales	3.079,56 €
BENEFICIO NETO (6,10%)	1.879,23 €

Tras compararlos, concluye que la diferencia entre ellos (4.958,80 €) sería lo que se considerarían como gastos generales y beneficio, suponiendo esto un total del 19,19 % respecto a los costes directos. Este dato, afirma, es "totalmente compatible con los objetivos de PROINTEC, S.A.U".

A continuación, se exponen los aspectos que se han podido constatar en el proceso de comprobación de los cálculos recogidos por el licitador.

Revisado el documento se comprueban que se han cometido a la hora de realizar los cálculos un pequeño error con el coeficiente utilizado para el cálculo del coste de empresa y varios errores de redondeo.

En primer lugar, los cálculos realizados por el licitador incluyen un pequeño error de cálculo que consiste en emplear un coeficiente de 1,31 para hallar el coste del personal en lugar de 1,3155. Este coeficiente se obtiene a partir de los siguientes gastos que soporta la empresa en concepto de seguros sociales cuyos porcentajes respecto al salario bruto se indican a continuación:

- Contingencias comunes: 23,60%.
- Desempleo: 5,50%.
- FOGASA: 0,20%.
- Formación profesional: 0,60%.
- Cotización A.T. y E.P.: 1,65%.

La suma de estos porcentajes, como se mencionaba antes, es de 31,55%, resultando los salarios brutos mínimos por convenio ligeramente superiores a los reflejados por el licitador.

Las diferencias correspondientes a los salarios según niveles descritos en el convenio serían:

Nivel	Coste empresa calculado	Coste empresa real
1	34.483,88 €	34.628,66 €
2	26.755,77 €	26.868,10 €
4	24.010,64 €	24.111,44 €
6	19.192,17 €	19.272,75 €

Por otro lado, es posible encontrar numerosos errores de redondeo:

- En la FASE 3, hay un error de cálculo en el importe correspondiente al ingeniero de caminos, resultando un coste de 4.310,48 €, recogiendo el licitador un total de 4.281,26 €
- La suma de los costes de personal de las FASES asciende a un montante de 25.866,05 €, mientras que el licitador refleja 25.836,81 €.
- La diferencia entre gastos e ingresos reflejada en la tabla anteriormente recogida es de 4.958,80 €, mientras que la suma de los gastos generales y el beneficio asciende a 4.958,79 €.
- La suma de los importes ofertados en la FASE 3 da como resultado 12.685,16 €, mientras que el licitador refleja 12.655,93 €.

Actualizando estos valores y siguiendo el mismo procedimiento que desarrolla el licitador, se obtiene que el importe de los gastos alcanza un montante de 25.944,45 €, reduciéndose la suma de gastos generales y beneficio industrial de 4.958,80 € hasta un importe de 4.851,17 €, un 18,70 %.

En tercer lugar, se observa que los costes de personal reflejados por el licitador, así como los actualizados a 2020, son los estipulados por el Convenio nacional para empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, si bien es cierto que estos costes de personal se establecen sin considerar las posibles bonificaciones por años de servicio recogidas en el artículo 28 del citado documento laboral.

Por último, aunque el artículo 131 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece unos porcentajes mínimos de 13 y 6 puntos porcentuales para los gastos generales y beneficio industrial respectivamente para contratos de obras, no existen unos valores mínimos para contratos distintos a estos. Sin embargo, estos valores pueden servir como referencia.

4. CONCLUSIÓN

Se presenta este informe ante Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha para continuar con el proceso de contratación del contrato de "SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE NUEVO RAMAL CHILOECHES, MEJORA RAMAL DRIEBES Y ACONDICIONAMIENTO ENTRADAS VARIOS DEPÓSITOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO TAJUÑA (GUADALAJARA)-ACLM/00/SE/020/18", cuyo promotor es INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Con base en lo expuesto anteriormente, se concluye que la oferta económica no alcanza, por escaso margen, el umbral de referencia del 19% para gastos generales y beneficio industrial, aunque sí supera ampliamente el 13% para gastos generales, obteniendo un beneficio del 5,70 %.

Tras los argumentos expuestos por este técnico, se deja a superior criterio de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha la decisión definitiva sobre la exclusión o no de la oferta económica en el presente proceso de licitación.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma el presente informe.

Albacete, a 2 de marzo de 2020.

EL INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, AUTOR DEL INFORME:

Santiago Rubio Torrente

Firmado por 47065614R SANTIAGO RUBIO (N: 802602852) el día 01/03/2020 con un certificado emitido por AC Representación

